



RAD: 2021-0208-00. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 18 de enero del año 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que en audiencia realizada en la fecha se señaló el día 23 de febrero de 2023 a las 7:30 de la mañana para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del código procesal del trabajo y la seguridad social. No obstante, con anterioridad, se había fijado fecha en otro proceso para llevarse a cabo a las 8:00 de la mañana del mismo mes y año.

Se advierte que la demanda, actuaciones y memoriales allegados por la parte demandante se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario



RADICACION: 08001310500920210020800  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: MONICA LUCIA DONADO ARRAUT  
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., y COLFONDOS S.A

Barranquilla, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que en efecto se programó audiencia en este proceso para el día 23 de febrero de 2023 a las 7-30 a.m. Sin embargo, al verificarse la agenda de fechas disponibles en el calendario se encontró que no había espacio para ello por estar programadas previamente otras diligencias. Entonces, haciendo una búsqueda minuciosa se halló un espacio disponible para la realización de esta para el día 20 de febrero de 2023 a las 7:30 AM, por tanto, en aras de agilizar el curso del proceso, se realizará la diligencia en esta nueva fecha.

Ahora, como quiera que la fecha que se fija en este proveído es anterior a la que se señaló en la audiencia realizada en este día, se dispone que, además de la notificación por estado, se remita copia de esta decisión a los correos electrónicos que las partes suministraron en la demanda y las contestaciones a efectos de ser notificados.

Se advierte a la parte demandante y a los testigos que deberán comparecer personalmente a las instalaciones del Despacho, ubicadas en el piso 4 del antiguo edificio Telecom, para la realización de la diligencia, en la cual se pondrán a disposición de los citados los equipos tecnológicos e internet para el fin reseñado. Los abogados de las partes intervinientes si podrán asistir a la audiencia de manera virtual, haciéndose hincapié que deberán contar previamente con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa a los abogados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/16957536> , al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 20 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m., con miras a llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, de conformidad con la parte motiva.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Advertir a la parte demandante y a los testigos que deberán comparecer personalmente a las instalaciones del Despacho, ubicadas en el piso 4 del antiguo edificio Telecom, para la realización de la diligencia, en la cual se pondrán a disposición de los citados los equipos tecnológicos e internet para el fin reseñado.
4. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/16957536>

5. Por secretaria, remítase copia de esta decisión a los correos electrónicos que las partes suministraron en la demanda y las contestaciones a efectos de ser notificados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.